



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 FEB. 2017

Acta N° 5
Res N° 22
Exp. 2017-25-1-000050
PAEMFE/SECRETARÍA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de jornadas y salas de actualización docente – 2017.

RESULTANDO: Que las jornadas y salas se realizarán en distintos puntos del país entre los meses de febrero y diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Líneas de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto estimado hasta \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	LOCAL (\$)
Alimentación	200.000
Traslados	150.000
Misceláneos	100.000
Imprevistos	50.000
Total	500.000

3) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 40/2017 por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de jornadas y salas de actualización docente – 2017 del Consejo de Educación Secundaria, hasta un monto estimado de \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

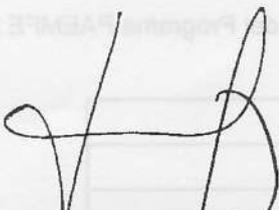
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACION PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA

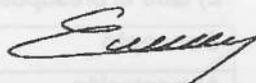
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación, pago y/o reintegro de una partida de hasta \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos) con cargo a fondos de contraparte local del proyecto de funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, a nombre del de Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7, para solventar gastos derivados de alimentación hasta un monto de \$ 200.000, traslados hasta un monto de \$150.000, misceláneos hasta un monto de \$100.000 e imprevistos hasta un monto de \$ 50.000.

3) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Dra. María Elizabeth Ivaldi
Consejera
ANEP - CODICEN (e-i)

LOCAL (\$)	
500.000	
150.000	
100.000	
50.000	
500.000	Total